Catálogo de Especialidades Formativas

**PROGRAMA FORMATIVO**

# C.25. CONTROL DE CALIDAD, VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE MATERIAS EN PROCESO DE FABRICACIÓN Y EN PRODUCTOS TERMINADOS DEL SECTOR. FORMACIÓN DE RECICLAJE

Febrero 2023

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

## IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

| | |
|---|---|
| **Denominación de la especialidad:** | C.25. CONTROL DE CALIDAD, VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE MATERIAS EN PROCESO DE FABRICACIÓN Y EN PRODUCTOS TERMINADOS DEL SECTOR. FORMACIÓN DE RECICLAJE |
| **Familia Profesional:** | SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE |
| **Área Profesional:** | SEGURIDAD Y PREVENCIÓN |
| **Código:** | SEAD0157 |
| **Nivel de cualificación profesional:** | 1 |

### Objetivo general

Identificar y evaluar los riesgos y las técnicas preventivas de los trabajos de control de calidad, verificación e inspección de materias en proceso de fabricación y en productos terminados del sector.

### Relación de módulos de formación

| | | |
|---|---|---|
| **Módulo 1** | Control de calidad, verificación e inspección de materias en proceso de fabricación y en productos terminados del sector | 4 horas |

### Modalidad de impartición

**Presencial**

### Duración de la formación

| | |
|---|---|
| **Duración total** | 4 horas |

### Requisitos de acceso del alumnado

| | |
|---|---|
| **Acreditaciones / titulaciones** | No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación. |
| **Experiencia profesional** | Se valorará experiencia profesional en el sector objeto de este programa. |

| **Justificación de los requisitos del alumnado** |
|---|
| Acreditación de la formación de oficio. |

### Prescripciones de formadores y tutores

| | |
|---|---|
| **Acreditación requerida** | Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:<br>• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado |

| | |
|---|---|
| **Acreditación requerida** | correspondiente u otros títulos equivalentes.<br>• Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.<br>• Técnico o Técnico Superior de Seguridad y medio ambiente.<br>• Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3 de la familia profesional de Seguridad y medio ambiente. |
| **Experiencia profesional mínima requerida** | Se requiere experiencia en el ámbito de Prevención de Riesgos Laborales en caso de disponer de formación. |
| **Competencia docente** | Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:<br>• Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.<br>• Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para la Ocupación.<br>• Máster Universitario de Formador de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes. |

**Justificación de las prescripciones de formadores y tutores**

• Técnicos superiores o intermedios en Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo al convenio del sector.

## Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

| Espacios formativos | Superficie m² para 15 participantes | Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes) |
|---|---|---|
| Aula polivalente | 30.0 m² | 2.0 m² / participante |

| Espacio formativo | Equipamiento |
|---|---|
| Aula polivalente | - Mesa y silla para el formador<br>- Mesas y sillas para el alumnado<br>- Material de aula<br>- Pizarra<br>- PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador. |

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

## Vinculaciones con capacitaciones profesionales

La formación garantiza la tramitación de la Tarjeta Profesional del Metal (TPM) además de poder ejercer el oficio en el puesto de trabajo que habilita esta formación.

## Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

31601159 TÉCNICOS EN CONTROL DE CALIDAD, EN GENERAL

73221072 VERIFICADORES-TRAZADORES DE METALES

75211147 VERIFICADORES DE APARATOS, CUADROS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS

82021124 VERIFICADORES DE AJUSTES EN EL MONTAJE DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS Y/O EN SERIE

## Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

Artículo 90 y 109 IV Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías i los del servicio del metal.

## Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Estar reconocido por el órgano competente.

**DESARROLLO MODULAR**

| | |
|---|---|
| **MÓDULO DE FORMACIÓN 1:** | **Control de calidad, verificación e inspección de materias en proceso de fabricación y en productos terminados del sector** |

## OBJETIVO

Planificar y aplicar los planes de seguridad y las técnicas preventivas específicas relacionadas con los riesgos que pueden existir durante los procesos de control de calidad, verificación e inspección de materias en proceso de fabricación y en productos terminados del sector.

## DURACIÓN TOTAL:

4 horas

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Definición de los trabajos.

Descripción de los procedimientos seguros del trabajo del puesto de trabajo.
Descripción de los procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

- Clasificación de las técnicas preventivas específicas.

Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.
Riesgos específicos y medidas preventivas.
•Caídas al mismo nivel.
•Caídas a distinto nivel.
•Riesgos de cortes y pinchazos.
•Riesgos derivados del uso de sustancias peligrosas y productos químicos: Inhalación o ingestión de vapores, gases humos, y sustancias nocivas.
•Riesgos de estrés térmico.
•Riesgos de quemaduras.
•Riesgos de radiaciones.
•Riesgo de incendios.
•Riesgos derivados de la manipulación manual de cargas.
•Golpes contra objetos móviles o inmóviles.
•Riesgos de proyección de partículas y objetos.
•Ruidos.
Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).
Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

- Identificación de los medios auxiliares, equipos y herramientas.

Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares
Riesgos derivados del uso de equipos
Riesgos derivados del uso de herramientas empleados en la actividad del oficio.

### Habilidades de gestión, personales y sociales

- Implicación en la detección de radiaciones
- Compromiso con las técnicas preventivas
- Preocupación por el uso adecuado de sustancias peligrosas y productos químicos

## EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

• La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
• Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
• La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
• Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
• La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.